



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/mvn

**DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **CINCO (5) DE FEBRERO** de **DOS MIL QUINCE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

---

**ASUNTO NOVENO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 62/2014, DE SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

---

Vistos los documentos del expediente de contratación nº 62/2014, de servicio de reprografía para las dependencias municipales, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/12/2014, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/01/2015, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere que aporte la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el expediente de contratación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente de 3 de febrero de 2015

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al servicio de reprografía para las dependencias municipales, a la entidad COPISUR, Sociedad Cooperativa Andaluza, provista de C.I.F. F-41.782.244, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Avenida de España, 56, Local 5.2, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por el adjudicatario. El citado contrato tiene un precio de **cincuenta mil cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (50.147,24 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años.**

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este ayuntamiento.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/h7RQ6aTEJU5UnGxfKGftw==	<b>Fecha</b>	06/02/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Mora Escobar		
	Patricia Rodríguez Goas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code//h7RQ6aTEJU5UnGxfKGftw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code//h7RQ6aTEJU5UnGxfKGftw==</a>	<b>Página</b>	1/1

